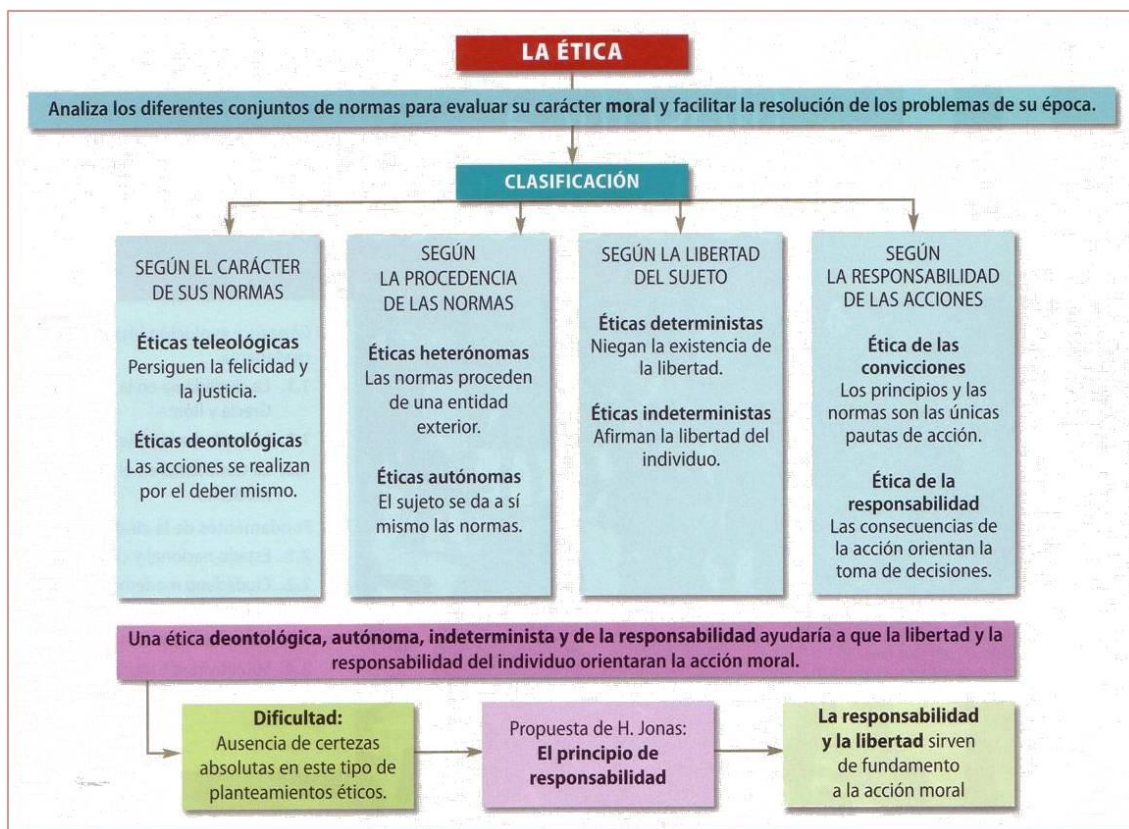


TEMA 5: FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN MORAL: LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD.

1. Libertad y responsabilidad: breve acercamiento histórico
2. Reflexión (ética) y acción (moral)
 - 2.1. Ética y moral
 - 2.2. ¿Cuándo una acción es moral?
 - 2.3. Fundamentación de la moral
3. La libertad como condición de la acción moral
 - 3.1. Dos visiones sobre la libertad
 - 3.2. Usos principales del término
 - 3.3. ¿Debe ser libre el acto moral?
 - 3.4. El indeterminismo ético
 - 3.5. El determinismo
4. La responsabilidad como fundamento de la moral
 - 4.1. El concepto de responsabilidad
 - 4.2. Ética de las convicciones y ética de la responsabilidad
 - 4.3. Una idea contemporánea de la responsabilidad
 - 4.4. Hans Jonas: la responsabilidad como principio
 - 4.5. Las éticas de la responsabilidad ante el futuro



1. Libertad y responsabilidad: breve acercamiento histórico

- En la **antigua Grecia**, la libertad se entendía como la capacidad que tiene el ser humano para actuar a pesar de los condicionamientos que la naturaleza le impone. El individuo, dotado de razón y voluntad, elabora determinadas normas morales para regir su comportamiento. Como consecuencia, también se entiende que es responsable de sus actos.
- Para los **griegos**, el ser humano también goza de cierta libertad frente a las leyes de la *polis* o las órdenes del rey. Por este motivo, se le puede exigir una responsabilidad sobre las consecuencias de sus acciones. La desobediencia a la ley siempre lleva aparejado un castigo.
- Durante la **Edad Media**, el cristianismo sustituyó el concepto griego de libertad por la noción religiosa de «ley divina». Por tal se entiende el conjunto de normas morales, otorgadas por Dios al hombre, que debe determinar necesariamente todos sus actos. Por este motivo, uno de los grandes problemas a los que debió enfrentarse el pensamiento cristiano fue el de la relación entre libertad y salvación. Si no soy libre ni responsable de mis actos, ¿cómo puedo salvarme o estar condenado al sufrimiento eterno?
- En la **modernidad**, sobre todo a partir de la Revolución francesa, se recupera la noción de libertad y, como consecuencia, el concepto de responsabilidad. Así, a partir del siglo XVII, la libertad va a ser entendida en dos sentidos fundamentales: como independencia individualista y como autonomía. Mientras que el primero sirve de base a las modernas formas de organización política y económica (por ejemplo, el liberalismo), el segundo defiende la capacidad de elección que el ser humano posee gracias a su razón. Esta segunda acepción servirá de fundamento para la moral en las reflexiones éticas posteriores.

2. Reflexión (ética) y acción (moral)

2.1. Ética y moral

En nuestra vida cotidiana, se suelen utilizar los términos ética como sinónimos:

- «No me parece ética la actuación de aquel médico».
- «La prostitución es inmoral».
- «El presidente parece que tiene fuertes convicciones éticas».
- «Es inmoral que un profesor ponga un examen sin avisar».
- «Para que tu comportamiento sea ético, debes analizar sus consecuencias».
- «El código ético de los abogados les obliga a guardar el secreto profesional».

Es cierto que los dos términos, ética y moral, guardan una estrecha relación entre sí. Sin embargo, es muy importante no confundirlos.

SIMILITUDES

- Ambos mantienen una estrecha relación con las costumbres y las normas sociales.
- Los dos tienen como referente el campo de la acción humana.

DIFERENCIAS

- La moral tiene su origen en unas costumbres, usos y valores heredados culturalmente y que adquirimos en nuestra vida en sociedad. La ética analiza y valora los diferentes conjuntos de normas (sociales, culturales...) para determinar su carácter moral.
- La moral está íntimamente relacionada con la *praxis* (la acción). La ética, sin embargo, al reflexionar sobre la moral, mantiene una relación más lejana con los hechos.

Así pues, la moral es el grupo de normas y costumbres que se aceptan como adecuadas o correctas en un sitio determinado (responden a la cuestión: ¿cómo debo comportarme?).

La ética es un juicio crítico sobre la moral, sus normas y las consecuencias derivadas de la acción humana (¿en qué se fundamentan las normas morales?, ¿qué consecuencias pueden tener?: «La ética trata de analizar los principios en los que se basa el código deontológico de los médicos»). La finalidad, pues, de la reflexión ética es determinar, conforme a unos valores, principios y normas generales, si una acción puede recibir o no el calificativo de moral.

2.2. ¿Cuándo una acción es moral?

Al analizar nuestro entorno social, nos encontramos con que el ser humano realiza diferentes comportamientos: ir a trabajar, pagar los impuestos, ayudar a una persona mayor a cruzar la calle,... Unos comportamientos son cívicos, otros legales, etc. Para poder distinguir de entre todos ellos las acciones morales, conviene tener en cuenta sus dos **rasgos** básicos:

- Son acciones sociales, surgen en nuestra relación con los demás (por ejemplo, no robar nada a nadie). Si viviéramos solos en una isla desierta, no tendría demasiado sentido la moral.
- Están orientadas por un conjunto de normas, que son conocidas generalmente como normas morales (en el ejemplo anterior, robar está moralmente reprobado por todos los códigos morales -tengan o no fundamentación religiosa- y, además, por las leyes).

Las normas, para que sean morales, deben poseer las dos **características** siguientes:

- Implicar una reflexión crítica previa sobre el alcance y las consecuencias de la acción. Antes de actuar, conviene saber si dicho comportamiento va a llevar al fin que se persigue y qué consecuencias se pueden derivar de él. Así, un acto

aparentemente neutro como escuchar música a gran volumen puede resultar molesto a otras personas. Valorar cómo puede afectar el volumen de mi música a los demás y adecuarlo al entorno o la hora puede convertir el acto en moralmente aceptable.

- Poseer un afán de universalidad. Cualquier persona, para obrar bien, ante las mismas circunstancias, debe hacerlo conforme a la ley moral. Si matar a Emilio es malo, entonces también es malo matar a cualquier otra persona. Por lo tanto, afecta a la totalidad de la humanidad.

Los actos morales son intencionales. Evidentemente, no es lo mismo matar a una persona a sangre fría que en legítima defensa. Tampoco es lo mismo respetar el código de circulación por miedo a que me pongan una multa o me quiten puntos, que respetarlo porque creo que es mi deber, con independencia de las circunstancias.

Así, según sean los motivos que mueven al ser humano a actuar (conseguir un fin o el sentido del deber) se han desarrollado dos tipos de teorías éticas fundamentales: las **teleológicas** (del griego *telos*, fin) o de fines, y las **deontológicas** (del griego *deontos*, deber) o del deber.

- **Éticas teleológicas o de fines.**
 - La acción debe producir algún fin (la felicidad, el placer...).
 - Las normas deben tratar de solventar conflictos entre intereses enfrentados. El sentido de las normas es poder conjugar los distintos comportamientos de las personas y los intereses que los mueven a actuar.
 - Tanto la norma como la acción moral deben tratar de alcanzar la felicidad y la justicia, que son las condiciones fundamentales para conseguir una vida buena.
- **Éticas deontológicas o del deber.**
 - No comparten la visión del hombre como buscador de felicidad que poseen las éticas teleológicas.
 - Lo que define al ser humano y le diferencia del resto de los seres naturales es su autonomía legisladora. Es decir, la capacidad que tiene para darse a sí mismo normas de acción de forma racional.
 - La acción tiene que apoyarse en el deber, que viene impuesto por la razón.

2.3. Fundamentación de la moral

A lo largo de la historia, han sido muchos los esfuerzos por fundamentar las normas morales. Para ello, se han utilizado distintos criterios: la tradición, la autoridad, la argumentación racional, etc.

A continuación, vamos a clasificar los principales tipos de fundamentación de las normas morales según dónde se encuentre su origen: en algo externo al sujeto (autoridad, mito, divinidad, etc.), en el propio sujeto (autonomía de la razón) o en el acuerdo entre sujetos (diálogo).

- **Fundamentación externa.** El origen de las normas reside en algo exterior al sujeto: las leyes naturales, la fuerza de la tradición o las leyes otorgadas al ser humano por gracia de cualquier divinidad. Las normas habitualmente se aceptan sin más, dado que encierran verdades incuestionables. Este es el caso de las éticas teleológicas o de fines, los mandamientos religiosos o las prohibiciones reguladas por el tabú en las sociedades primitivas.
- **Fundamentación interna.** El fundamento de las normas es el propio individuo. A este se le reconoce como un ser libre, dotado de razón y voluntad que le permiten elegir sus acciones de forma autónoma y responsable. Inspirada en la filosofía de I. Kant, este tipo de fundamentación es propia de las éticas deontológicas o del deber.
- **Fundamentación intersubjetiva.** Se apoya en el discurso y el uso público de la razón. Las normas se constituyen a través de unas reglas concretas de diálogo y del acuerdo o consenso entre los diferentes sujetos. Su finalidad es lograr una sociedad justa. Este tipo de fundamentación ha sido impulsado por las éticas dialógicas.

3. La libertad como condición de la acción moral

3.1. Dos visiones sobre la libertad

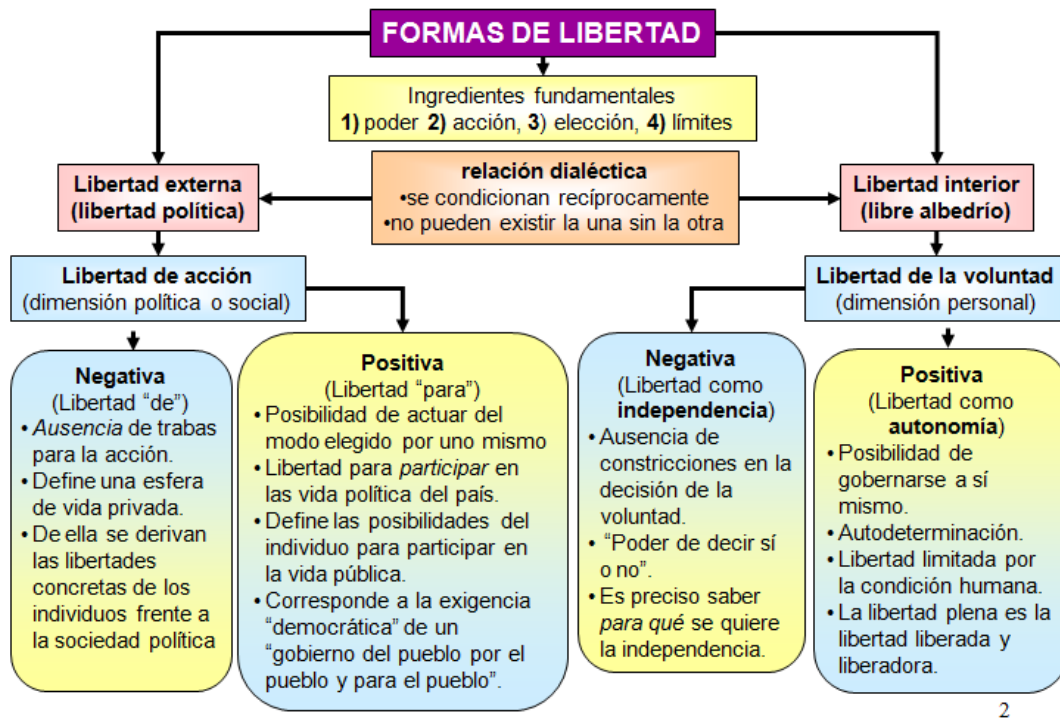
El término libre deriva del vocablo latino *liber*, que significa «libre», aunque también alude a la persona con capacidad de procrear, algo similar a lo que hoy día nombraríamos como adulto. *Liber* era, pues, el sujeto que se incorporaba a la vida en comunidad. Su libertad le obligaba, sin embargo, a cumplir con ciertos deberes como ciudadano, como «cabeza de familia»... Pero para la sociedad de la época, el hombre libre era, en primer lugar, el que no poseía la condición de esclavo, era dueño de sus actos y responsable de los mismos ante la comunidad y las leyes. La libertad se entendía, en este caso, como la posibilidad de poder tomar decisiones y llevar a cabo acciones sin imposiciones externas.

Existen, pues, dos sentidos básicos del término libertad:

- **Libertad negativa**, entendida como limitación. Se produce cuando un individuo no encuentra oposición para realizar algo. Es el sentido que se deriva de frases como: «Puedes irte, nadie te lo impide, eres libre». Las limitaciones físicas no influyen. Nadie suele sentir como falta de libertad la imposibilidad de pasear tranquilamente durante horas por el fondo del mar o de volar para no coger el metro. Es más, se suele decir que somos libres para intentarlo y sufrir las consecuencias.
- **Libertad positiva**, entendida como un poder hacer. Se refiere a la capacidad que tiene un sujeto de poder llevar a cabo una acción, de elegir esto o lo otro. Define en qué sentido somos dueños de nuestras acciones o no lo somos. Una persona puede decidir ir a una fiesta en lugar de estudiar la P.A.U. Es libre de hacerlo.

Desde el punto de vista ético, la libertad positiva es el tipo de libertad que está en la base de cualquier acción moral. Una persona, actuando de forma libre, sin impedimentos, dueño de

sus actos, pone en práctica su autonomía. Evidentemente, esta autonomía se convertirá en responsabilidad, en la medida en que tendrá que asumir las consecuencias de sus elecciones.



3.2. Usos principales del término

Cuando se afirma «yo soy libre» (y con ello se trata de defender que se es dueño y responsable de los propios actos y, por tanto, se pueden defender con razones) se está hablando de un tipo muy concreto de libertad, vinculado a la ética y condición de la acción moral. Sin embargo, la libertad que da como resultado un sujeto éticamente responsable no debe confundirse con otro tipo de libertades más o menos afines, pero que solemos encontrar enmarañadas.

El siguiente cuadro te ayudará a aclarar estas confusiones.

LIBERTAD JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> — Pertenece al ámbito del derecho, de las leyes, su aplicación y cumplimiento (por tanto, a algo externo al hombre). — Es el derecho que tiene el hombre a obrar por sí mismo sin que nadie pueda forzarlo a obrar en otro sentido. — Los límites de la acción están dados por las leyes.
LIBERTAD DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> — Es la ejecución de lo que el sujeto quiere. — No entra a examinar si el individuo es radicalmente libre.
LIBERTAD INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> — Implica que, en una sociedad, existe el reconocimiento de que el hombre nace libre y dotado de inteligencia y voluntad (dimensión interna de la libertad).

3.3. ¿Debe ser libre el acto moral?

Todo acto moral lleva implícitas una serie de normas, leyes o principios, a los que hemos llamado códigos morales. Su función última consiste en regular los actos humanos para que estos puedan ser orientados hacia un fin ético.

No obstante, los códigos morales no son un método infalible para ayudarnos a distinguir las acciones moralmente buenas de las malas. Tampoco nos permiten conocer con certeza cómo debemos comportarnos exactamente en cada momento. Esto es así por las siguientes razones:

- No existe una norma que no comporte excepciones. Mentir es malo, pero en determinadas circunstancias (en dictámenes médicos, por ejemplo), una pequeña mentira puede evitar sufrimiento a ciertas personas.
- En todo código normativo hay siempre normas que entran en conflicto entre sí. Es claro que es un deber moral denunciar a un asesino a la justicia así como no traicionar la amistad. Pero si el asesino es amigo mío y me confía el secreto, ¿debo traicionar su amistad?
- Todo código moral anula la libertad positiva de los individuos. Si existe una norma que obliga a actuar de cierta manera, la libertad del sujeto se reducirá a una libertad negativa, limitada por el propio código.

Para poder solucionar estos puntos se han realizado diversas propuestas a lo largo de la historia del pensamiento. Todas ellas, en general, se pueden dividir en dos grandes bloques: las que defienden la necesidad de la libertad (éticas indeterministas) y las que no (éticas deterministas).

ÉTICAS INDETERMINISTAS	<ul style="list-style-type: none">— Postulan la libertad humana.— Afirman que dicha libertad es condición necesaria para que pueda llevarse a cabo el acto moral.
ÉTICAS DETERMINISTAS	<ul style="list-style-type: none">— Niegan la posibilidad de la libertad del ser humano.— Defienden que todos los sucesos (incluidos los actos humanos) están unidos por una relación inexorable de causas y efectos.

A continuación, vamos a realizar un breve recorrido por las perspectivas filosóficas deterministas e indeterministas. Además, trataremos de clarificar si es posible fundamentar una moral apoyada en una voluntad determinada (no libre) o si, por el contrario, podemos defender la libertad de las acciones humanas.

3.4. El indeterminismo ético

El indeterminismo es el sistema que sostiene que somos libres a la hora de elegir y actuar. Es decir, afirma que la voluntad actúa con independencia a la hora de llevar a cabo una elección entre varias opciones.

Hay diversas formas de indeterminismo: unas mantienen la dependencia en el aspecto físico (corpóreo) y sostienen que la libertad solo pertenece al ámbito racional (mental). Es el caso de filósofos como Descartes o Kant. Otras, como el existencialismo de Sartre, afirman la absoluta y radical libertad del ser humano.

Los orígenes de esta corriente se remontan a la Grecia clásica, al relativismo ético de los sofistas o el intelectualismo moral platónico. A partir del siglo XVIII, estas corrientes de pensamiento comienzan a cobrar cierta importancia. Así, por ejemplo, Kant realizó la reflexión más importante de la Ilustración sobre la autonomía de la voluntad. Sus aportaciones son tales, que la mayoría de las reflexiones éticas contemporáneas siguen necesitando de la filosofía kantiana, ya sea para situarse a favor o para criticar ciertos aspectos de la teoría.

A) Kant: la autonomía de la voluntad

Kant considera que no existen varias razones, sino distintos usos de una misma razón. La razón humana posee así dos usos principales:

- **Uso puro de la razón (razón pura).** Se ocupa de conocer cómo son las cosas del mundo físico. Los fenómenos ocurren de forma necesaria e ineludible. Por eso se pueden establecer leyes, teorías... En este mundo físico no existe la libertad. Una piedra no puede elegir hacia dónde cae o con qué velocidad lo hace.
- **Uso práctico de la razón (razón práctica).** Se ocupa de saber cómo debemos actuar, cuáles son los principios de la conducta humana y qué tipo de leyes o normas orientan dicha conducta. Solamente aquí puede hablarse de libertad.

Kant no se fija, por tanto, en cuál es el **fin** de la acción humana (para qué hacemos las cosas, qué esperamos conseguir con tal acción), sino en qué **principios** mueven al hombre a actuar. Esos principios configuran nuestra conciencia moral. Así, la conciencia rige nuestro comportamiento a partir de los principios morales que hay en ella y nos indica si nuestras acciones son correctas o incorrectas, buenas o malas.

En las acciones morales hay que distinguir, por una parte, lo que una persona hace y, por otra, aquello que quiere hacer. No es lo mismo cortar una pierna para torturar a una persona, que para evitar una gangrena y salvarle la vida. Así, según Kant, solamente la voluntad humana es la que puede ser calificada de buena o mala, no los actos concretos.

¿Cuándo una voluntad es buena?

Kant advierte que, en el momento de iniciar una acción, la razón humana actúa bajo la forma de un imperativo, porque impone una obligación (debes hacer esto; haz eso). Los imperativos pueden ser de dos tipos: hipotéticos y categóricos.

- Los **imperativos hipotéticos** son aquellos que están sujetos a una condición. Responden al esquema: Si quieres X, entonces debes hacer Y. Por ejemplo, «Si quiero aprobar los exámenes, tengo que estudiar». En ellos la acción está subordinada a un fin concreto, en este caso, aprobar los exámenes.

- Los **imperativos categóricos** no están sujetos a ninguna condición, no hacen referencia a ningún contenido moral concreto y son válidos para toda acción, con independencia de cuál sea esta. Son, por tanto, de carácter universal (por ejemplo, «Debes respetar siempre la dignidad humana»). El esquema de este tipo de imperativos es: Haz X, o Debes hacer X.

Según Kant, una acción es moral solo cuando se basa en imperativos categóricos. Es decir, cuando la persona decide llevarla a cabo, únicamente, porque ha elegido dicha acción como la debida, sin esperar nada a cambio. De lo contrario, una acción podría ser legal, pero nunca moral. Por ejemplo, yo puedo no aceptar un soborno por miedo a que la policía me detenga, y puedo no aceptarlo porque pienso que no es correcto hacerlo, con independencia de que me detenga la policía o no.

- En el primer caso, mi comportamiento se ajusta a la forma de la ley moral (no estoy aceptando el soborno) pero los motivos corresponden a un imperativo hipotético (si no acepto el soborno es por miedo al castigo, no por convencimiento); por ello, este comportamiento es legal.
- Solamente en el segundo caso se tiene una actuación moral correcta, pues se está cumpliendo con el deber. Así pues, estaremos ante una voluntad buena cuando el motivo de una acción éticamente orientada sea solo el respeto al deber.

Autonomía y heteronomía morales

Con el fin de poder encontrar un fundamento al imperativo categórico, Kant distingue entre **autonomía** y **heteronomía** de la voluntad. La voluntad es autónoma cuando se da a sí misma su propia ley; y es heterónoma cuando recibe pasivamente la ley de algo o de alguien que no es ella misma (la sociedad, Dios, la tradición, la moda...).

Así, toda ética teleológica o de fines, como las éticas de la felicidad, las éticas de mandamientos, recompensas, castigos... son siempre heterónomas. Lo que determina a la voluntad son las consecuencias de si cumple o no la norma (no matarás, no robarás...). Sin embargo, lo meritorio no es ajustar la conducta a una norma, sino saber por qué se ajusta a dicha norma.

Solo la voluntad, según Kant, puede ser juzgada como buena o mala. Por ello, únicamente una voluntad autónoma que obedezca el imperativo categórico será buena. En síntesis, una voluntad autónoma implica necesariamente el postulado de una voluntad libre. ¿Cómo podría la voluntad ser autónoma sin ser libre?

B) J. P. Sartre: la libertad radical

Jean-Paul Sartre es uno de los máximos representantes del existencialismo, corriente filosófica desarrollada en Europa entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial que tuvo su apogeo tras esta última. Otras figuras representativas de esta corriente son Soren Kierkegaard, Karl Jaspers, Martin Heidegger y Gabriel Marcel.

El existencialismo reivindica como tema fundamental la existencia humana. No una existencia abstracta, basada en categorías universales (lo que lleva a los existencialistas a desconfiar de los enfoques científicos), sino la existencia concreta. Esta forma de existencia, propiamente humana, es libre y consciente de su lugar en el mundo. El ser humano aparece, así, como un sujeto sin una naturaleza propia, cuya identidad radica en el hacerse de forma libre e indeterminada, incluyendo en ello a la moral.

La propuesta existencialista de Sartre se podría resumir en esta sentencia suya: «Estamos condenados a ser libres». Los puntos básicos sobre los que esta afirmación descansa son los siguientes:

- **Ateísmo radical.** Negación absoluta de la existencia de Dios.
- **Responsabilidad.** Nuestras acciones afectan a todos los hombres.
- **Acción.** El ser humano solo puede reconocerse en sus actos.
- **Autenticidad.** La única vida auténtica descansa en la elección libre.

El indeterminismo radical que el existencialismo postula obliga, pues, al ser humano a no dejar de lado su condición libre. Todo depende de nuestros actos, por lo que la apertura del hombre hacia un futuro incierto le sitúa en un estado de angustia permanente. La libertad es entendida como una «condena», ya que no es algo de lo que podamos huir, e implica la responsabilidad de «hacerse» a uno mismo. Sin embargo, al percibir que en el mundo existen otros hombres, podemos experimentar la náusea y la vergüenza de que los demás me vean como un objeto, me usen para sus propósitos y anulen mi libertad. En definitiva, que me deshumanicen.

3.5. El determinismo

Las teorías deterministas defienden que el ser humano no es libre. Para estas corrientes, nuestras decisiones y actos, incluidos los morales, están dentro de una cadena de acontecimientos de la que no pueden salir. La conducta humana, y los contenidos morales que encontramos en la conciencia, están determinados desde una triple perspectiva: biológica, psicológica y social.

SER HUMANO	Determinación biológica Nacemos con una herencia genética que define nuestras capacidades, modos de respuesta ante estímulos y posibilidades de desarrollo.
	Determinación psicológica La elección y la valoración se realizan influidas por nuestras emociones y sentimientos.
	Determinación social Los procesos de socialización y educación determinarían los juicios y respuestas que damos ante los hechos que nos rodean.

A) Hume: el emotivismo moral

Los códigos morales, según hemos visto, son las normas que debemos seguir para orientar nuestra conducta hacia el bien. En este sentido, desde el inicio de la reflexión ética en el mundo griego, la mayoría de los filósofos ha defendido que el fundamento de dichos códigos

reside en la razón humana. Esta tesis es la que mantiene la filosofía racionalista (cuyos máximos representantes son Descartes, Leibniz y Spinoza), contemporánea al empirismo de Hume.

Hume, a diferencia del racionalismo, afirma que la moral no puede depender de nuestra razón, dado que la función de esta no es orientar la acción, sino conocer las relaciones entre ideas (caso de las Matemáticas), o entre hechos (caso de la Física).

Para el pensador escocés, los juicios morales surgen del agrado o desagrado que nos produce algún hecho. Estos juicios son los que orientan la acción según el sentimiento de aprobación o reprobación que surge en nosotros. Cuando estamos ante un suceso condenable (por ejemplo, un asesinato), brota en nuestro interior un sentimiento que nos incita a reprobarlo. Cuando nos encontramos ante un hecho deseable (por ejemplo, acudir en ayuda de alguien que la necesita), el sentimiento que produce es de aprobación.

Así pues, la moral no reside ni en la razón ni en los hechos, sino en las emociones que estos últimos producen en nosotros. Por ello, la ética de Hume es denominada emotivista.

Por otro lado, cabría preguntarse si, dado que la experiencia es siempre particular (cada uno tiene la suya), no serían también esas emociones particulares y subjetivas. Si todo depende de lo que cada uno percibe y siente, habrá tantas percepciones de los hechos y sentimientos como personas. Para fundamentar su ética, Hume piensa que el origen de los sentimientos debe buscarse en la propia naturaleza humana, de ahí que su teoría pueda ser entendida en este aspecto como determinista, aunque dicho determinismo garantiza que hechos similares (salvo algún trastorno o enfermedad) produzcan en todo individuo emociones similares.

B) Skinner: el determinismo radical

Las teorías deterministas, por lo general, combinan las influencias de la sociedad con las determinaciones biológica y psicológica. De hecho, el psicólogo norteamericano B. F. Skinner, máximo representante del conductismo, estaba convencido de que, controlando dichos parámetros con rigor, se puede llegar a construir una ciencia de la conducta que permita moldear al ser humano en todos los ámbitos.

Skinner trató de ejemplificar cómo en una sociedad en la que todos los factores ambientales fueran dirigidos, los individuos podrían ser orientados para que eligieran aquello que se estimase oportuno. Para ello, partió del supuesto de que el ser humano carece de libertad y que todos nuestros actos están, de una u otra forma, determinados.

“¿Sabemos algo de las circunstancias de la vida del niño que son causa del nacimiento de una mente matemática o musical? ¡Apenas nada! Esto se suele dejar a la casualidad, o se culpa de ello a la herencia. Yo tengo una visión más optimista: se puede analizar el comportamiento efectivo y plantear experimentos para descubrir cómo generar estas cualidades en nuestra juventud. [...] Controlemos las vidas de nuestros niños y veamos lo que se puede hacer con ellos [...].

Todo lo que acaece está contenido en un plan original, pero, a pesar de ello, el individuo tiene la impresión de que está haciendo elecciones y determinando el resultado. Lo mismo podemos decir de Walden Dos. Nuestros miembros, en la práctica, están siempre haciendo lo que quieren, lo que ellos «eligen» hacer, pero nosotros conseguimos que quieran hacer precisamente lo que es mejor para ellos mismos y para su comunidad. Su conducta está determinada y, sin embargo, son libres.”

SKINNER, Walden Dos

Para orientar debidamente la conducta, Skinner introduce como elemento básico los **refuerzos**. Estos no son más que premios, que el sujeto obtiene al realizar el comportamiento esperado, o bien castigos, cuando se comporta de otra manera. La teoría de los reforzadores parte de la suposición de que toda conducta humana está determinada psicológicamente por la búsqueda del placer y la evitación del dolor. Así, una conducta premiada con algún objeto placentero (refuerzo positivo) tenderá a mantenerse. Asimismo, los actos no deseados, y por ello castigados con algún desagrado (refuerzo negativo), tenderán a extinguirse, y así los comportamientos se irán modificando.

4. La responsabilidad como fundamento de la moral

4.1. El concepto de responsabilidad

Es difícil negar que nuestras valoraciones y conductas estén condicionadas por el entorno sociocultural, biológico o psicológico. No obstante, siempre podemos hablar de libertad en cualquier sociedad en la que existan unas condiciones mínimas para que el individuo pueda obrar conforme a sus decisiones.

Esta clase de libertad es básica para los fines de la moralidad. Si todos nuestros actos estuvieran condicionados genética o psicológicamente, no podríamos alabar o reprochar una conducta, ya que el individuo no actuaría libremente. La moral necesita de este tipo de libertad para que los actos puedan ser juzgados como buenos o malos. En dicho juicio, además, solemos alabar o premiar los actos considerados buenos y también reprochar o castigar los considerados malos. Esto solo tiene sentido en el caso de que el individuo sea responsable de los actos y de sus consecuencias.

Pero el término responsabilidad posee diferentes usos que nos llevan desde la esfera jurídica a la política, económica o ética. Con el fin de clarificar qué sentido tiene el término responsabilidad dentro de la filosofía moral, vamos a reseñar sus usos más comunes:

USOS MÁS COMUNES DEL TÉRMINO RESPONSABILIDAD		EJEMPLOS
1. Como respeto a las normas.	Expresa el cumplimiento de los deberes, obligaciones, etcétera.	Paula es una alumna muy responsable; siempre trae hecha la tarea.
2. Como imputación.	Se atribuye a alguien la autoría de algún acto que, por lo general, es calificado de contrario a las normas.	El responsable del atropello fue el conductor, porque se saltó el semáforo.
3. Como reparación de un	Indica la obligación de	La compañía eléctrica, como

daño.	responder con algo para resarcir al damnificado tras una conducta.	responsable del apagón, deberá indemnizar a los vecinos.
4. Como respuesta ante alguien.	Se emplea para nombrar a alguien que ha de dar cuentas de algo a otra u otras personas.	Nuestro modo de vida, responsable de la extinción de multitud de especies, deberá rendir cuentas ante las generaciones futuras.
5. Como cuidado u ocupación.	Se refiere al hecho de hacerse cargo de una tarea, una cosa o una persona.	En mi casa, el responsable de hacerla comida es mi padre.

El primero de los sentidos del término (responsabilidad como respeto a las normas) solo afecta a la moral en un sentido muy limitado. Se puede ser respetuoso con las normas y llevar a cabo acciones alejadas de la moral.

Los dos sentidos siguientes, el que vincula responsabilidad con imputación y el de responder con algo que satisfaga una falta cometida, aunque en sentido premoderno, han sido objeto de la reflexión filosófica.

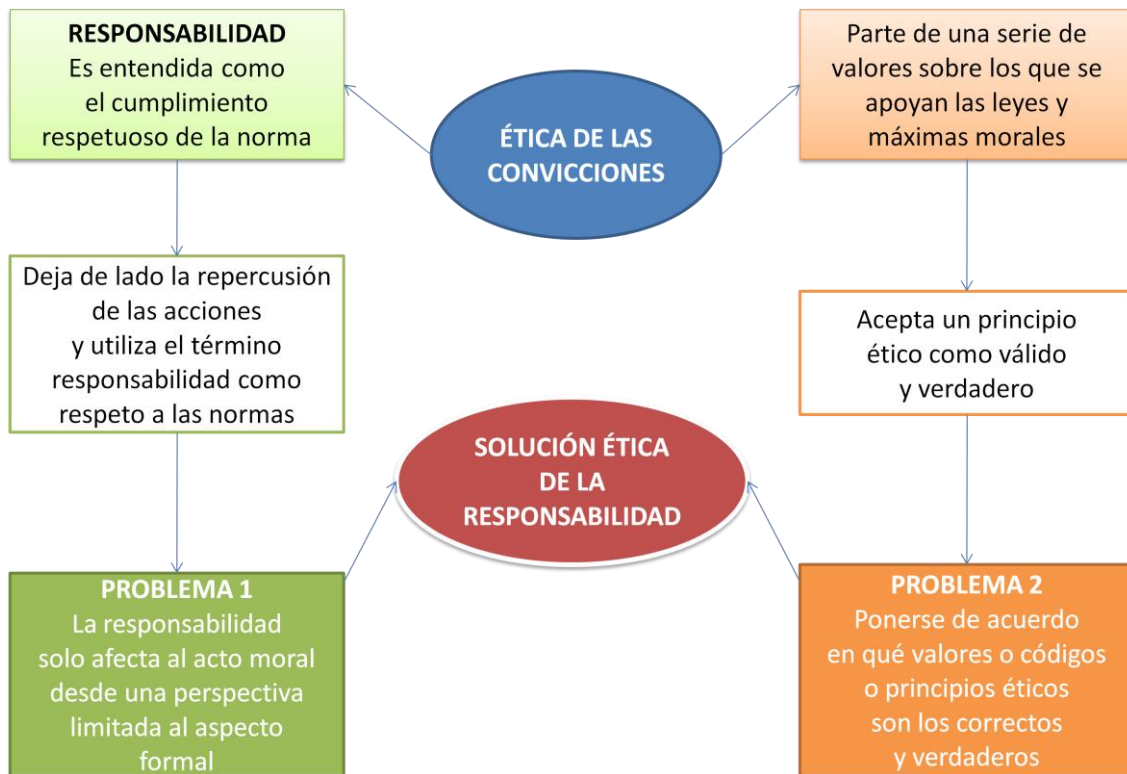
Solo los dos últimos sentidos (ser responsable, como sujeto que debe responder de sus actos ante otros o ante sí mismo, y ser responsable, como preocupación por las consecuencias que los propios actos tienen sobre los demás) son los que más de lleno competen a la reflexión ética. A continuación, analizaremos las formas de entender la responsabilidad vinculadas a la moral.

4.2. Ética de las convicciones y ética de la responsabilidad

Adaptándola a nuestra cuestión y dándole un alcance más general, usaremos la célebre división que el pensador alemán Max Weber realizó a principios del siglo XX sobre las dos concepciones básicas que orientan la acción humana desde una perspectiva práctica: la ética de las convicciones y la ética de la responsabilidad.

- **Ética de las convicciones.** Defiende la existencia de principios universales de la acción moral (justicia, solidaridad, igualdad...). Para llevar a cabo un comportamiento éticamente correcto bastaría con cumplir las normas aceptadas de acuerdo con esos principios. Sin embargo, el individuo no tiene en cuenta las consecuencias (tanto positivas como negativas) que se puedan derivar de sus acciones a la hora de elegir cómo actuar.
- **Ética de la responsabilidad.** No atiende a principios universales de la acción moral. Para realizar un comportamiento éticamente correcto se deben valorar las diferentes opciones posibles. Teniendo en cuenta las consecuencias últimas y significativas de cada alternativa, el individuo podrá elegir previendo el alcance de su acción. De esta forma, la ética aporta al sujeto un sentido de responsabilidad en sus actos.

En el marco de esta ética de las convicciones (en las que se alinean la práctica totalidad de las corrientes anteriores al siglo XX), para ser moralmente responsable bastaría con actuar siempre según manden nuestras normas o nuestros principios aceptados, que además son inamovibles y deben cumplirse siempre. Sin embargo, la cuestión de decidir qué principios son los más idóneos y la propia noción de responsabilidad como respeto a la norma, producen ciertos problemas que la ética de la responsabilidad trata de superar. Analicemos detenidamente estas cuestiones en el siguiente esquema.



4.3. Una idea contemporánea de la responsabilidad

Incluir en las propuestas éticas el concepto de responsabilidad como cumplimiento de la norma lleva implícita la idea de que el ser humano es capaz de asumir las consecuencias de sus actos. Ahora bien, ¿también es responsable de los actos de los demás?, ¿es responsable de las consecuencias imprevisibles de sus actos?

Las nociones de responsabilidad entendidas como responder ante alguien y como cuidado u ocupación pueden ayudarnos a dar respuesta a estas cuestiones.

A) Apel: responsabilidad y ética del discurso

K. O. Apel, junto con J. Habermas, son los máximos representantes de las denominadas éticas del discurso y reformuladores de la ética deontológica de Kant. Recordemos que esta postura ética defiende la argumentación racional de los principios morales y la autonomía de la voluntad.

Para estos filósofos, al contrario que para Kant, se hace necesario incluir en la reflexión ética consideraciones sobre la justicia, la felicidad y la responsabilidad. Esto es así porque es muy importante conseguir, además de «buenas personas», una «vida buena» para todos.

Según Apel, las formas tradicionales de fundamentación moral, ya sea basada en alguna entidad exterior o en el propio sujeto, no son útiles para nuestros propósitos por diferentes motivos. Veámoslo en el siguiente cuadro.

FUNDAMENTACIÓN MORAL		
TIPO DE FUNDAMENTACIÓN	OBJETIVO PRINCIPAL	PROBLEMAS FUNDAMENTALES
En algo exterior al sujeto. Propio de las éticas teleológicas.	La felicidad	<ul style="list-style-type: none"> — Existencia de múltiples principios y normas de acción. — La elección de una norma o un principio que actúe de forma universal resulta imposible.
En el propio sujeto. Propio de las éticas deontológicas.	La adecuación de la acción al deber	<ul style="list-style-type: none"> — La solución kantiana del imperativo categórico puede conducir al relativismo. — El imperativo categórico no permite el acuerdo entre posturas enfrentadas.

Apel, para solucionar este problema, plantea una fundamentación de las normas a través del diálogo y del acuerdo consensuado. Así, propone el uso del denominado **principio de complementación**, que defiende la fundamentación de las reglas éticas a través del diálogo mediante el acercamiento de posturas radicalmente opuestas o enfrentadas.

Los participantes en un discurso práctico (ético) acuerdan unos principios de acción de forma consensuada e incorporan en ellos la obligación solidaria de obedecerlos, así como la responsabilidad para con los problemas analizados en dicho discurso.

B) La responsabilidad como necesidad ética

Tras ocuparse de la cuestión de la fundamentación, Apel presenta el que, a su juicio, es el otro gran problema de la ética en nuestro tiempo: hacer frente a las consecuencias tecnológicas de la ciencia. Entre ellas se pueden destacar la crisis ecológica o el armamentismo nuclear, que necesitan ser atendidas por una ética de la responsabilidad.

Apel, no obstante, es consciente de que las éticas de la responsabilidad no poseen principios aplicables de forma universal, sino que analizan cada situación concreta, evalúan los pros y los contras que se derivan de la aplicación de un principio u otro y, a partir de ahí, orientan la acción teniendo en cuenta las consecuencias que de ella puedan derivarse. En pocas palabras, presuponen la autonomía y la capacidad racional del ser humano, pero no poseen principios de acción absolutamente claros y definitivos.

Dado que la fundamentación a través del diálogo lleva implícita la necesidad de revisar y adecuar los acuerdos a cada circunstancia, el problema planteado presenta una difícil solución.

4.4. Hans Jonas: la responsabilidad como principio

El pensador alemán Hans Jonas trató de superar los problemas de la fundamentación situando la propia responsabilidad como principio de la acción moral.

Hans Jonas parte del hecho de que es evidente que los seres humanos tienen la capacidad de elegir, de forma consciente y deliberada, entre distintas opciones de acción, y que esa elección tiene consecuencias.

Por este motivo, este autor asienta su ética de la responsabilidad en la idea de una voluntad libre. La responsabilidad es un deber, una exigencia moral que hoy día es totalmente necesaria, puesto que ha de ocuparse de un campo relativamente nuevo de acción: el de las consecuencias del uso y abuso moderno de las tecnologías.

El abrumador despliegue de capacidades que poseen la ciencia y la técnica modernas está propiciando una gran incertidumbre acerca de la seguridad futura. El uso abusivo de los recursos hace peligrar el medio ambiente, lo que supone una amenaza para todo nuestro mundo, tanto para la naturaleza en su conjunto como para las generaciones futuras.

De todo ello, Jonas extrae una serie de **conclusiones** que le llevan a enfocar la responsabilidad como un principio y fundamento de la acción moral:

- Los «viejos» principios éticos (justicia, caridad, honradez, etc.) solo sirven dentro de una esfera de lo cercano. Los efectos producidos por el desarrollo científico y tecnológico contemporáneo imponen a la ética retos que no pueden ser superados con dichos principios.
- Los sistemas éticos tradicionales se ocupan exclusivamente de las relaciones entre los seres humanos, y dejan a la naturaleza fuera de toda reflexión moral.
- La técnica era, en el mundo antiguo, una simple transformación de la materia con la finalidad de mejorar nuestras vidas. La ética no se interesaba por regular las ocupaciones y tareas del artesano. Sin embargo, hoy día la ciencia y la tecnología han perdido toda su inocencia, sus acciones tienen repercusiones planetarias y, en muchos casos, irreversibles.

La solución sugerida por Jonas es la de mantener las «viejas» categorías morales para las relaciones cotidianas y cercanas. En ellas, la justicia, la felicidad o la igualdad siguen siendo las categorías de referencia. Sin embargo, el mundo globalizado y tecnificado en el que vivimos necesita una nueva propuesta ética: situar la responsabilidad ante los demás, incluidas las generaciones futuras, como principio de cualquier acción moral.

Así, con la responsabilidad como base, Hans Jonas formula el siguiente imperativo como principio básico de su ética de la responsabilidad:

“Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra.”

Con este imperativo, Jonas se plantea la responsabilidad desde un lugar que trasciende a las actuales generaciones. Para él, las categorías tradicionales como la felicidad o el bienestar son igualmente deseables para las generaciones futuras. Sin embargo, la rápida destrucción a la que estamos sometiendo a nuestra biosfera pone en entredicho la seguridad de aquellos que están por venir.

Esta nueva ética sitúa la responsabilidad como origen de la acción moral dentro del mundo, de un mundo más complejo y con peligros mayores que los que se han dado en cualquier otra etapa histórica. Responde, además, a la demanda de que la responsabilidad sea entendida de las dos maneras que, como hemos visto, competen de forma más directa a la acción moral:

- Aquellas personas que atenten contra la «vida buena sobre la Tierra» tendrán que **responder** de sus actos ante toda la humanidad, la presente y la venidera.
- Dentro del horizonte de la acción se incluye la **preocupación** por los demás, por todo lo demás, y no se deja al margen de la reflexión ética a la naturaleza ni a ningún ser natural.

4.5. Las éticas de la responsabilidad ante el futuro

Las sociedades modernas se distancian bastante de las formas que podríamos denominar premodernas de organización humana. Sin embargo, la velocidad de transmisión de la información, los movimientos de personas a gran escala, la obligada convivencia entre culturas diferentes e incluso con normas y principios éticos opuestos, son solo algunas de las características que hacen diferente a las sociedades modernas.

Retos fundamentales

Todo ello ocasiona que los retos a los que debe enfrentarse la filosofía moral sean también, en cierto modo, novedosos. Las limitaciones que tienen los sistemas éticos tradicionales presentan a las éticas de la responsabilidad como una de las opciones para dar posibles soluciones a los problemas de la convivencia en este panorama global. Los principales retos son:

- Establecer cauces adecuados de convivencia y dar solución a los problemas que se generan en nuestra sociedad.
- Las modernas sociedades son cada vez más plurales. En ellas conviven personas llegadas, en algunos casos, de lugares muy distantes. Los viejos esquemas basados en una ética de las convicciones no terminan de dar respuesta a los problemas derivados de la convivencia. Por todo ello, las éticas de la responsabilidad deberían concretar un sistema capaz de articular una serie de valores y principios que posean una validez transcultural. La mayoría de las propuestas denominadas «multiculturales» solo fragmentan las sociedades y construyen grupos semiaislados de individuos para que vivan sin molestarse demasiado (por ejemplo, Chinatown o Harlem, en Nueva York). Sin embargo, éticamente hablando, el verdadero reto está

en la construcción de una sociedad plural que llegue a formular códigos éticos válidos para todos los grupos de individuos que la conforman.

- Encontrar principios de actuación de validez universal.
- La principal forma de encontrar dichos principios es confiar en el diálogo entre los individuos, las culturas, las religiones, etc., y establecer tales principios por medio del consenso. Las reflexiones éticas deberían alcanzar unas condiciones ideales de diálogo que permitan la representación de todas las posiciones y el reconocimiento del otro como interlocutor válido.
- Defender y propiciar una justicia que luche contra la desigualdad política, social y económica entre los diferentes individuos, culturas, etc., y dar cabida a la felicidad dentro de las propuestas éticas.

“La cosa es endemoniadamente paradójica [...] Porque elegir es ejercitar la libertad y resulta que eso —ser libres— tenemos que serlo a la fuerza. Es la única cosa para la cual el hombre no tiene últimamente libertad: para no ser libre. La libertad es la más onerosa carga que sobre sí lleva la humana criatura, pues al tener que decidir, cada cual por sí, lo que en cada instante va a hacer, quiere decirse que está condenado a sostener a pulso su entera existencia, sin poderla descargar sobre nadie. Si volvemos del revés la figura de la libertad nos encontramos con que es responsabilidad.”

JOSÉ ORTEGA Y GASSET, Idea de principio en Leibniz